## Universidad Ricardo Palma

Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas Consejo de Facultad

## Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 14-2020-Virtual

Sesión del jueves 05 de noviembre de 2020

## 1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, siendo las 15:05 horas de la tarde del jueves 05 de noviembre de 2020, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Prof. Miguel Cetraro de Souza, Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Mag. Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

**Lectura del Acta anterior**: Se dispensó la lectura al Acta N.º 13-2020.

ACUERDO N.º116-CF-FHLM-2020: Según el Oficio Electrónico N.º007P-2020-TH-URP, del 02 de noviembre de 2020, enviado por José María Zevallos Cardich, Presidente del Tribunal de Honor, con el que devuelve lo actuado y remitido al Tribunal de Honor, respecto a la conducta de la alumna Rosalin BÁEZ CHÁVEZ; en consideración a lo acordado por el mencionado Tribunal en su sesión virtual del lunes próximo pasado (26.10.2020), y con la que hace algunas precisiones y recomendaciones, indica que el Tribunal de Honor considera que la infracción cometida no es grave a punto tal de suspenderla o expulsarla de la Universidad, pero si considera que la estudiante es merecedora de una sanción que perfectamente la puede imponer el Decano de la Facultad, conforme a los alcances del artículo 18 del Reglamento de Deberes, Derechos, y Régimen Disciplinarios de los Estudiantes, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acordó solicitar al Decano cumpla con imponer una sanción a la alumna Rosalin BÁEZ CHÁVEZ, conforme a los alcances del artículo 18 del Reglamento de Deberes, Derechos, y Régimen Disciplinarios de los Estudiantes.

ACUERDO N.º117-CF-FHLM-2020: Según la carta de la estudiante Srta. Kiara Matheus De la Cruz, del 04 de noviembre de 2020, con la que, basada en los Artículos 32 y 35 del Reglamento General de Matrícula del Estudiante, solicita el retiro del curso de Alemán III, debido a que no se encuentra conforme con la enseñanza de dicho curso y con la docente, y por tener algunos problemas personales, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acordó

aprobar el retiro del curso de Alemán III de la estudiante Srta. Kiara Matheus De la Cruz, y comunicar este acuerdo a la Jefe de la Unidad de Registros y Matrículas para su ejecución.

ACUERDO N.º118-CF-FHLM-2020: Según el informe del Secretario Académico acerca de la recepción del Oficio No. 500-2020-OCA-D, de fecha 3 de noviembre de 2020, del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, Director de la Oficina Central de Admisión, con el que informa que hay 30 ingresantes a la facultad por el Examen Promocional 2021-I, y solicita que ordene se les realice el seguimiento respectivo, considerando que las fechas de pago son a partir del día 03 hasta el 19 de noviembre del presente año, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acordó formar una comisión para este fin. La comisión estará integrada por:

Magister Hildegard Cornejo Fernández

Jefe Unidad de Registros y Matrículas

Sagrafaria Apadémica

Ing. Juan Moreno Alva Secretario Académico
Lic. Priscilla Ormeño Alcarráz Empleada Administrativa

ACUERDO N.º119-CF-FHLM-2020: Según el Oficio No. 018-CILTA-20, de fecha 02 de noviembre de 2020, del Dr. Mario Mejía Huamán, Coordinador del Programa de Especialización en Lingüística, Traducción y Alfabetización, con el que eleva, en forma digital, el Proyecto del Programa de Especialización CILTA 2020, para su aprobación en el Consejo de la Facultad y su posterior aprobación por el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto del Programa de Especialización CILTA 2020, y disponer que se realicen los trámites respectivos para su posterior aprobación por el Consejo Universitario.

ACUERDO N.º120-CF-FHLM-2020: Según la solicitud de exoneración de cursos por temas de salud mental, presentada por la Srta. Camila Ximena Jiménez Correa, de código 202011275, para así poder continuar con su tratamiento clínico, el cual le exige descanso y dosificación de la exigencia de los cursos, solicita su retiro de los cursos: Psicología General, Taller de Comunicación Oral y Escrita y Formación Histórica del Perú, y ante la aclaración del Secretario Académico de que esos cursos pertenecen al Programa de Estudios Básicos (PEB), y que, además, utilizaba el término exoneración, en ves de retiro en esos cursos, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acordó acusar recibo de la solicitud y regresársela a la alumna Srta. Camila Ximena Jiménez Correa para que corrija el término exoneración por retiro, y la envíe al Programa de Estudios Básicos (PEB).

ACUERDO N.º121-CF-FHLM-2020: Según el informe del Secretario Académico acerca de las quejas de alumnos sobre dos profesores, no por su labor docente sino porque desde el inicio del semestre han tenido problemas de conexión y de audio, y ante su solicitud de que se envíe una carta a todos los docentes instándolos para que, de estar en una situación similar, mejoren su conexión y sus equipos, ya que en este tipo de enseñanza virtual, esto es fundamental, el Consejo de Facultad acordó enviar una carta a los docentes de la facultad instándolos para realizar las gestiones necesarias con el fin de mejorar sus equipos y su conexión de Internet, ya que en este tipo de enseñanza virtual, esto es fundamental.